Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 258GG

I.F. N°258/23.10.2026
I.F. N°179/31.08.2026

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en el sentido que indica.

Boletín N°18.623-07

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°204-374), se propone modificar el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

a. Se establece que, en la primera designación del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales, dos consejeros durarán seis años en sus cargos, dos durarán cuatro años y uno durará dos años.

b. Se incorpora un procedimiento para el caso en que la primera propuesta no alcance el quórum de dos tercios de los senadores en ejercicio. El Presidente de la República deberá presentar una nueva propuesta dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación en que el Senado le informe que no prestó su acuerdo. Las nuevas propuestas se votarán como una unidad y requerirán el voto favorable de cuatro séptimos de los senadores en ejercicio. Estas reglas se aplicarán también si el Senado no presta su acuerdo a las propuestas posteriores.

c. Se amplía, por una sola vez, a veinte días hábiles contados desde la publicación de la ley, el plazo especial previsto en el artículo segundo transitorio del proyecto, cuando la primera propuesta no alcance el quórum requerido. Dentro de dicho plazo deberán presentarse las nuevas propuestas y producirse el pronunciamiento del Senado.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en el sentido que indica.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: